



Resolución Gerencial Regional

N° 091-2022-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe N° 091-2022-GRA/GRTPE-DPECL, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, solicita a este Despacho la autorización para la expedición de certificados a los alumnos asistentes a las charlas realizadas a las diferentes Instituciones de Educación Superior Públicas y privadas así como a Universidades.

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, como Organismo Público es un órgano desconcentrado con dependencia técnica y normativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y presupuestalmente y administrativamente del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (MOF de la GRTPE), prevé que entre las funciones que realiza la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, está la siguiente: *"a) Coordinar, participar y ejecutar las políticas y los planes nacionales y sectoriales en materia de promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo"*.

Que, de acuerdo a la Directiva General N° 001-2013-MTPE/3/18 - "Directiva General del Servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo", aprobada mediante Resolución Vice Ministerial N° 001-2013/MTPE/3 y modificada mediante Resoluciones Viceministeriales N° 036-2013-MTPE/3 y N° 009-2016-MTPE/3, tiene como alcance de aplicación en todas las Direcciones o Gerencia Regionales de Trabajo de los Gobiernos Regionales.

Que, el numeral 5.2 del Capítulo V de la citada Directiva señala que: *"El Servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo, en adelante ABE, que se ofrece a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la población en edad de trabajar para una efectiva búsqueda de empleo que incremente sus posibilidades de inserción laboral"*.

Que, de acuerdo a lo precisado en el Informe N° 091-2022-GRA/GRTPE-DPECL, de fecha 22 de julio del 2022, emitido el Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral a través del cual solicita a este Despacho emitir acto resolutorio a fin de autorizar la expedición de certificados a los alumnos asistentes a las diferentes charlas de capacitación realizadas por el Área de ABE de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, tales como: "Herramientas Básicas para un Curriculum Vitae", "Descubriendo nuestras Capacidades para el empleo", "Como afrontar exitosamente un proceso de evaluación de personal" y "Herramientas básicas para un Curriculum vitae", tal y como se desprende de los antecedentes del referido informe.





Resolución Gerencial Regional

N° 091-2022-GRA/GRTPE

Que, estando a lo señalado precedentemente, resulta procedente autorizar la expedición de los certificados respecto de la charlas de capacitación realizadas por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la expedición de certificados para los usuarios asistentes a las charlas de capacitación realizadas por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de Arequipa expida los certificados de capacitación realizadas a los asistentes en las capacitaciones brindadas por dicha Dirección.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo